

Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

TERCER TRIMESTRE DE 2018

NÚMERO 4, NOVIEMBRE 2018

Ideas clave

- > Durante los primeros nueve meses de 2018, los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 3 billones 789 mil 308 millones de pesos, cifra superior en términos reales en 8.0% respecto al programa y en 4.7% en relación con lo observado el mismo periodo del año anterior.
- > Destaca el dinamismo de los ingresos petroleros, con una variación anual real de 15.2%, que se explica por la recuperación de los precios de los hidrocarburos en el periodo de referencia.
- > Los ingresos tributarios mostraron una evolución más moderada con un incremento real anual de 0.6%. A su interior, destaca el aumento de 5.0% en el caso del IVA y la reducción de 15.6% en el IEPS, debido esta última, a la aplicación de estímulos fiscales para aminorar el incremento en los precios de la gasolina y el diésel.

1. Evolución de los ingresos presupuestarios

Al tercer trimestre de 2018, los ingresos presupuestarios del sector público sumaron 3 billones 789,308 mdp, cifra mayor en 279,674 mdp a lo programado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) de este año. Esto se explica principalmente por la mayor recaudación, en relación con lo estimado, de ingresos tributarios por 88,080 mdp, de ingresos no tributarios por 90,008 mdp y de ingresos petroleros por 83,892 mdp (ver cuadro 1).

En comparación con el mismo período del año anterior, y sin incluir el entero del Remanente de Operación del Banco de México (ROBM) recibido en 2017, los ingresos totales fueron superiores en 4.7% en términos reales, como consecuencia del aumento de los ingresos petroleros en 15.2%,¹ así como de los no petroleros en 2.5%.

Cuadro 1. Ingresos presupuestarios del Sector Público al tercer trimestre de 2018

(Millones de pesos)¹

Concepto	Enero-Septiembre		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual*	
	2017	2018				
		Programa (a)	Observado ^p (b)			
Total	3,449,788	3,509,545	3,789,308	279,764	108.0	4.7
Petroleros²	590,313	629,509	713,401	83,892	113.3	15.2
Gobierno Federal	335,278	338,538	405,439	66,901	119.8	15.3
PEMEX	255,035	290,972	307,963	16,991	105.8	15.1
No petroleros	2,859,475	2,880,035	3,075,907	195,872	106.8	2.5
Gobierno Federal	2,329,441	2,325,309	2,503,396	178,088	107.7	2.4
Tributarios	2,177,174	2,211,205	2,299,285	88,080	104.0	0.7
No tributarios	152,267	114,104	204,112	90,008	178.9	27.8
Org. de control presup. directo ³	266,618	279,944	292,648	12,704	104.5	4.6
IMSS	230,562	241,918	255,394	13,476	105.6	5.6
ISSSTE	36,056	38,026	37,254	-772	98.0	-1.5
CFE ³	263,416	274,783	279,862	5,080	101.8	1.3

^p Cifras preliminares.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Tercer Informe Trimestral 2018, con un deflactor con valor de 0.9531893.

¹ No incluye el entero del Remanente de Operación del Banco de México (ROBM) de 2017 excepto en las partidas informativas que se indica. Para efectos de comparación entre 2017 y 2018, a las cifras reportadas en la página web de la Secretaría es necesario restar de los datos de 2017 el entero del ROBM.

² Incluye los ingresos propios de Pemex, las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y el impuesto sobre la renta de contratistas y asignatarios por explotación de hidrocarburos.

³ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y a la CFE así como las aportaciones al ISSSTE.

Fuente: elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2018, SHCP (2018).

¹ En adelante, las variaciones anuales se expresan en términos reales.

Dentro de los ingresos no petroleros, los ingresos del Gobierno Federal se incrementaron 2.4%, impulsados por el aumento de la recaudación no tributaria; por su parte, los ingresos de los organismos de control presupuestario directo crecieron 4.6%, mientras que los de CFE mostraron un incremento de 1.3% anual.

A continuación, se detalla la evolución de los ingresos según la clasificación de petroleros y no petroleros, además de revisar el avance de los ingresos excedentes y su destino. Se incluye además un recuadro que permite ahondar en la evolución del IEPS a gasolina y diésel.

2. Ingresos petroleros

En el periodo enero-septiembre de 2018, los ingresos petroleros fueron mayores en 83,892 mdp respecto a lo estimado en LIF. Esto se explica por ingresos más altos tanto del Gobierno Federal, en 66,901 mdp, como de Pemex en 16,991 mdp (ver cuadro 2).

Cuadro 2. Ingresos petroleros enero-septiembre de 2018
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-Septiembre 2018		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual*	
	2017	Programa (a)				Observado ^p (b)
Ingresos petroleros	590,313	629,509	83,892	113.3	15.2	
Gobierno Federal	335,278	338,538	66,901	119.8	15.3	
Fondo Mexicano del Petróleo	335,276	338,538	405,438	66,900	119.8	15.3
ISR de contratistas y asignatarios	2.5	0	0.9	0.9	n.s.	-66.9
PEMEX	255,035	290,972	307,963	16,991	105.8	15.1

p Cifras preliminares.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Tercer Informe Trimestral 2018, con un deflactor con valor de 0.9531893.

Fuente: elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2018, SHCP (2018).

La mayor recaudación de ingresos petroleros del Gobierno Federal se explica por la percepción de recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) por 405,438 mdp, mayor en 66,900 mdp respecto a lo estimado para el periodo de referencia. Este monto se refiere a las transferencias ordinarias que el FMPED realiza al Gobierno Federal como aportaciones a los fondos de estabilización, fondos con destino específico (ciencia y tecnología, auditoría y municipios) y a la Tesorería de la Federación para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y

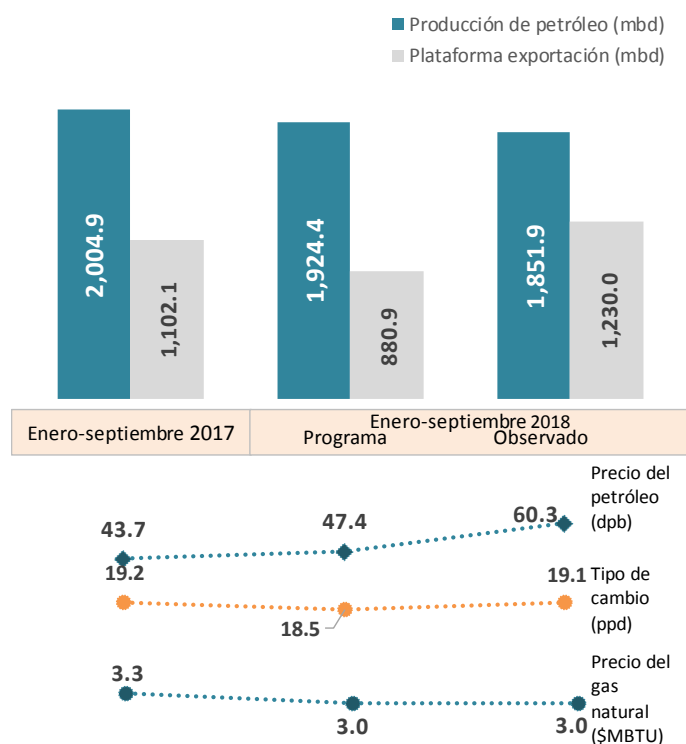
² De acuerdo con los Estados de Resultados de Pemex al tercer trimestre de 2018, los ingresos de la empresa productiva del Estado se incrementaron a una tasa nominal anual de 27.4% en relación con el mismo periodo del año anterior. Esta evolución puede asociarse con el incremento real anual en

Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la propia Ley del FMPED.

Pemex, por su parte, registró ingresos por 307,963 mdp, monto que resultó superior en 16,991 mdp en relación con lo programado en la LIF 2018.²

Durante los primeros tres trimestres del año, los ingresos petroleros mostraron un crecimiento de 15.2% en relación con el mismo periodo del año anterior. Esto fue resultado del incremento del precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo crudo de exportación, el cual promedió 60.3 dólares por barril (dpb), mayor a los 43.7dpb observados en el mismo periodo del año previo (ver gráfica 1). Dicho efecto se vio contrarrestado, en parte, por la caída en la producción de petróleo y la apreciación del tipo de cambio (SHCP, 2018).

Gráfica 1. Indicadores petroleros, enero-septiembre 2018



mbd: miles de barriles diarios; dpb: dólares por barril; ppd: pesos por dólar; \$MBTU: miles de BTU.

Fuente: elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2018, SHCP (2018).

Las transferencias ordinarias del FMPED resultaron superiores en 15.2% respecto al mismo periodo de 2017. La aportación al PEF, que representa el 95.3% de las

ventas internas por 15.8%, y en particular de las ventas de exportación que crecieron 49.9% como resultado de la recuperación de los precios de los hidrocarburos (Pemex, 2018).

transferencias ordinarias, creció 15.4% anual, y sumó 386,428 mdp. Con excepción de la aportación para cubrir los costos de fiscalización en materia petrolera, las transferencias a los fondos de estabilización, con destino específico y a los municipios por donde salen físicamente los hidrocarburos del país, se incrementaron en una tasa anual de al menos 10.0% (ver cuadro 3).

Cuadro 3. Ingresos aportados por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, enero-septiembre de 2018
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-Septiembre		Variación % real anual*
	2017	2018	
Transferencias totales¹	335,276	405,438	15.2
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)	8,512	10,050	12.5
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	2,476	2,924	12.5
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	2,465	2,878	11.3
Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos	1,635	1,930	12.5
Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP	377	445	12.5
Fondo Sectorial CONACYT-SE-Sustentabilidad Energética	503	594	12.5
Para cubrir los costos de fiscalización en materia Petrolera de la ASF	17	18	-1.3
Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	150	173	10.0
Para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación	319,142	386,428	15.4

¹ Transferencias ordinarias referidas en los arts. 87 a 93 de la LFPRH y en el art. 16 de la Ley del FMPED.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Tercer Informe Trimestral 2018, con un deflactor con valor de 0.9531893.

Fuente: Tercer Informe Trimestral de 2017 y 2018, SHCP (2017, 2018).

3. Ingresos no petroleros

En el periodo enero-septiembre de 2018, los ingresos no petroleros sumaron 3 billones 75,907 mdp, lo que implicó un monto mayor en 195,872 mdp respecto al programado. Esto se debe a las mayores entradas del Gobierno Federal por ingresos tributarios y no tributarios en relación con lo estimado, y también por mayores ingresos de los organismos de control presupuestario directo (ver cuadro 4).

La mayor recaudación de ingresos tributarios en relación con el programado se explica fundamentalmente por las entradas más altas del impuesto sobre la renta (ISR) y del impuesto al valor agregado (IVA), que en conjunto sumaron 123,428 mdp adicionales. También se registraron mayores percepciones por impuestos a las importaciones y accesorios. La evolución de dichas partidas de ingreso permitió compensar la menor recaudación del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS), como

resultado de una menor entrada de recursos derivados de la venta de gasolina y diésel. Lo anterior se asocia con la política de estímulos fiscales a los precios de los combustibles que ha prevalecido a lo largo de todo el año.

Cuadro 4. Ingresos no petroleros, enero-septiembre de 2018
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-Septiembre			Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual*
	2017	Programa (a)	Observado ¹ (b)			
Ingresos no petroleros	2,859,475	2,880,035	3,075,907	195,872	106.8	2.5
Gobierno Federal	2,329,441	2,325,309	2,503,396	178,088	107.7	2.4
Tributarios	2,177,174	2,211,205	2,299,285	88,080	104.0	0.6
Sistema renta	1,183,216	1,179,392	1,256,823	77,432	106.6	1.2
Impuesto al valor agregado	637,611	656,803	702,800	45,996	107.0	5.0
Producción y servicios	282,427	304,343	250,266	-54,077	82.2	-15.6
Gasolinas y Diésel	166,837	182,061	128,582	-53,479	70.6	-26.6
Federal	147,092	161,727	107,730	-53,997	66.6	-30.2
Estatal	19,745	20,334	20,852	518	102.5	0.6
Otros	115,590	122,282	121,684	-598	99.5	0.3
Tabacos labrados	29,990	32,373	31,461	-911	97.2	0.0
Bebidas alcoholicas	11,260	12,507	12,179	-328	97.4	3.1
Cerveza	27,101	28,294	28,878	584	102.1	1.5
Juegos y sorteos	2,027	2,255	2,095	-161	92.9	-1.5
Telecomunicaciones	4,343	4,884	4,324	-561	88.5	-5.1
Bebidas energéticas	2	3	2	-1	70.2	14.8
Bebidas saborizadas	17,644	19,956	19,704	-252	98.7	6.4
Alimentos no básicos con alta densidad cal.	13,836	14,948	17,844	2,896	119.4	22.9
Plaguicidas	521	555	576	21	103.8	5.4
Combustibles fósiles	8,838	6,507	4,621	-1,886	71.0	-50.2
Otros	29	n.d.	0	n.s.	n.s.	n.s.
Importaciones	38,526	35,132	46,494	11,362	132.3	15.0
Exportaciones	0	0	0	0	-	-
Automóviles nuevos	7,823	8,057	8,189	132	101.6	-0.2
Imp. Activ. Exp. y Ext. de Hidrocarburos	3,203	3,540	3,963	423	111.9	17.9
Accesorios	24,121	23,890	30,417	6,527	127.3	20.2
Otros	248	48	332	284	691.1	27.8
No tributarios	152,267	114,104	204,112	90,008	178.9	27.7
Org. de control presup. directo²	266,618	279,944	292,648	12,704	104.5	4.6
IMSS	230,562	241,918	255,394	13,476	105.6	5.6
ISSSTE	36,056	38,026	37,254	-772	98.0	-1.5
CFE²	263,416	274,783	279,862	5,080	101.8	1.2

¹ Cifras preliminares.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Tercer Informe Trimestral 2018, con un deflactor con valor de 0.9531893.

1 No incluye el entero del Remanente de Operación del Banco de México (ROBM) de 2017 excepto en las partidas informativas que se indica. Para efectos de comparación entre 2017 y 2018, a las cifras reportadas en la página web de la Secretaría es necesario restar de los datos de 2017 el entero del ROBM.

2 Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

Fuente: elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2018, SHCP (2018).

Los ingresos no tributarios, por su parte, fueron superiores en 90,008 mdp, como resultado de la recepción de mayores derechos, productos y aprovechamientos en relación con lo programado.

Los organismos de control presupuestario directo registraron ingresos superiores en 12,704 mdp en relación con lo estimado. A su interior, sobresalen las mayores entradas del IMSS por 13,476 mdp y los menores ingresos del ISSSTE en relación con lo estimado. Por otro lado, los ingresos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) fueron 5,080 mdp superiores al programado.

Al compararse con los primeros nueve meses de 2017 y sin incluir la recepción del ROBM en ese año, los ingresos no petroleros mostraron un incremento de 2.5%. Al interior de los ingresos del Gobierno Federal, sobresale el dinamismo de la recaudación del IVA, con una variación anual de 5.0%, mientras que la del ISR aumentó 1.2%. También sobresalen por su crecimiento anual, ingresos tributarios de menor cuantía como los accesorios, el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos (IAEEH) y de las importaciones, con variaciones de 20.2%, 17.9% y 15.0%, respectivamente.

Por su parte, los ingresos derivados del IEPS mostraron un decremento anual de 15.6%, como resultado de la disminución en la recaudación proveniente de la venta de gasolina y diésel, por 26.6%.

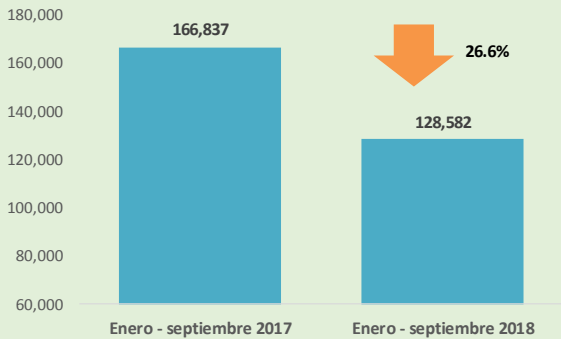
Los ingresos de los organismos de control presupuestario directo mostraron un incremento de 4.6% en relación con el período enero-septiembre de 2017. Esto se debe a mayores contribuciones al IMSS e ingresos diversos (SHCP, 2018).

Por último, al tercer trimestre de 2018 los ingresos de CFE fueron mayores en 1.2% respecto al mismo periodo del año anterior. Cabe señalar que, de acuerdo con la propia CFE (2018), durante el tercer trimestre de 2018 se registró una utilidad neta de 2,058 millones de pesos, resultado de ingresos por venta de energía por 107,979 mdp y una utilidad cambiaria de 14,723 mdp.

Recuadro 1. Recaudación de IEPS a gasolinas y diésel

De acuerdo con la SHCP, durante los primeros tres trimestres del año, la recaudación por IEPS a gasolinas y diésel se ubicó en 128,582 mdp, monto inferior a los 166,837 mdp recaudados en el mismo período de 2017, lo que representó una reducción de 26.6%.

Gráfica R1.1 Recaudación de IEPS a gasolina y diésel
(Millones de pesos y porcentaje)

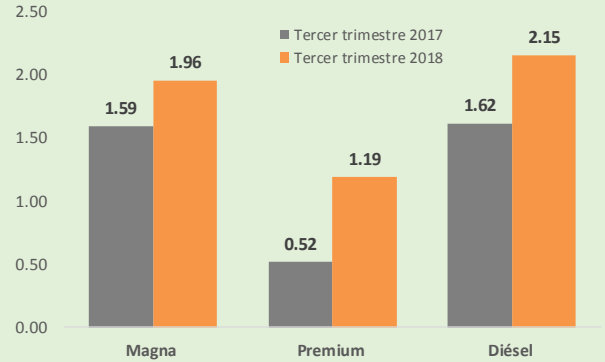


Fuente: elaboración propia con información de SHCP

La menor recaudación se debe, principalmente, a los mayores estímulos fiscales que se han otorgado para aminorar la variabilidad de los precios de dichos combustibles. Para la gasolina

Magna, durante los primeros nueve meses de 2018 se otorgó un estímulo promedio de 1.96 pesos por litro, lo cual representa un incremento de 23.3% respecto de los 1.59 pesos por litro que se otorgaron en 2017. Para la gasolina Premium, el estímulo promedio durante los primeros tres trimestres del año fue de 1.19 pesos por litro, mientras que el año previo fue de 0.52 pesos.

Gráfica R1.2 Estímulo fiscal a los combustibles automotrices
(Pesos por litro)

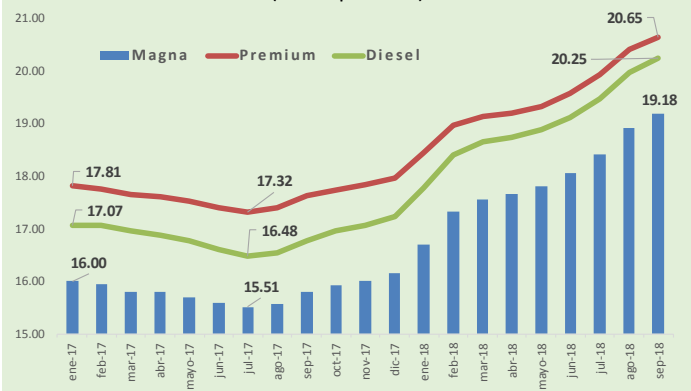


Fuente: elaboración propia con datos de SHCP y DOF

En lo que se refiere al diésel, el estímulo en el período de referencia promedió 2.15 pesos por litro, en tanto que en el mismo período de 2017 fue de 1.62 pesos, lo anterior representó un incremento nominal de 32.7%.

Cabe señalar que en el presupuesto de gastos fiscales 2018, la SHCP estimó que se dejarían de recaudar por estímulos fiscales en materia de IEPS aplicables a combustibles automotrices 107,816 mdp al cierre del año.

Gráfica R1.3 Precios promedio mensuales de gasolina en estaciones de servicio de expendio al público
(Pesos por litro)



Fuente: elaboración propia con datos de la CRE.

Cabe señalar que, al mes de septiembre de 2018, los precios de los combustibles se incrementaron 23.2% de forma anual para la gasolina Magna, 18.7% para la Premium y 22.5% el Diésel.

4. Ingresos excedentes

En el período enero-septiembre de 2018, los ingresos excedentes fueron de 279,764 mdp, cifra que representa cerca del 1.2% del PIB. Una parte importante de los excedentes provino de los definidos en la Fracción I del art. 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y que son conocidos como excedentes de la “bolsa general”; también sobresalen por su monto los excedentes con destino específico (Fracción II) y los relacionados con los ingresos propios de las entidades (Fracción III). En el periodo de referencia, también se generaron excedentes del art. 12 de la LIF, que se refieren a los aprovechamientos por recuperaciones de capital.

Los datos muestran que, en el periodo de referencia, se generaron 9,403 mdp por excedentes de aprovechamientos por recuperaciones de capital, excepto de desincorporaciones distintas de entidades paraestatales. La LIF 2018 establece que dichos recursos pueden destinarse a inversión en infraestructura. Por su parte, los excedentes de ingresos referidos en el art. 10 de la LIF, correspondientes a aprovechamientos por participaciones cargo de concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, de desincorporaciones distintas de paraestatales y otros, fueron superiores en 44,431 mdp respecto al programa.

En relación con los excedentes referidos en el art. 19 de la LFPRH, los ingresos con destino específico resultaron de 50,756 mdp. La mayor parte de estos se explican por los recursos adicionales que se obtuvieron por derechos y aprovechamientos con destino específico.³ De acuerdo con la LFPRH, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrá autorizar las ampliaciones a los presupuestos de las dependencias o entidades que los generen, hasta por el monto de los excedentes obtenidos que determinen las leyes de carácter fiscal o, en su caso, la SHCP.

Los ingresos propios de las entidades resultaron mayores en 34,775 mdp. Lo cual se explica por los mayores ingresos que generaron Pemex y el IMSS, y que compensaron las menores entradas de CFE y el ISSSTE. La LFPRH especifica que los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP, conforme a las disposiciones aplicables.

³ Como puede observarse en el cuadro 5, en esta fracción se incluyen también las transferencias del FMPED que tienen destino específico, las cuales se entregaron conforme a lo programado. Dichos recursos corresponden a las transferencias que realiza el FMPED a los fondos de

Cuadro 5. Ingresos presupuestarios excedentes,¹ enero-septiembre de 2018

(Millones de pesos)

	LIF 2018	Observado	Diferencia
TOTAL	3,509,545	3,789,308	279,764
Artículo 10 - LIF 2018	67,510	111,941	44,431
Artículo 12 - LIF 2018	21	9,424	9,403
Artículo 19 - LFPRH	3,442,013	3,667,943	225,930
Fracción I ²	2,572,806	2,713,204	140,398
Tributarios	2,207,665	2,295,151	87,486
No tributarios	365,142	418,053	52,912
Derechos	37,355	18,975	-18,380
Productos	4,892	6,761	1,869
Aprovechamientos	3,366	5,889	2,523
Remanente del FMP para cubrir el gasto público (art. 93)	319,528	386,428	66,900
Fracción II - Ingresos con destino específico	23,509	74,265	50,756
Impuestos con destino específico	3,540	4,135	595
Contribuciones de mejoras	15	53	37
Derechos no petroleros con destino específico	25	34,403	34,378
Productos con destino específico	79	1,025	946
Aprovechamientos con destino específico	840	15,640	14,800
Transferencias del FMP	19,010	19,010	0
Fracción III - Ingresos de entidades	845,698	880,473	34,775
PEMEX	290,972	307,963	16,991
CFE	274,783	279,862	5,080
IMSS	241,918	255,394	13,476
ISSSTE	38,026	37,254	-772

¹ Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

² Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 y 93 de la LFPRH.

³ Preliminar.

Fuente: Tercer Informe Trimestral, SHCP (2018)

Por último, los ingresos excedentes de la “bolsa general” sumaron 140,398 mdp en los primeros 9 meses de 2018. A su interior, los ingresos tributarios –sin destino específico– fueron mayores en 87,486 mdp. Por su parte, los ingresos excedentes no tributarios alcanzaron 52,912 mdp; la cifra se explica principalmente por la cantidad más alta –en 66,900 mdp– que el FMPED transfirió al Gobierno Federal para cubrir el PEF.

estabilización, sectoriales, para fiscalización y municipios por donde se realiza materialmente la salida de hidrocarburos, y que se presentan en el cuadro 3.

La LFPRH establece que los excedentes de la “bolsa general” (Fracción I del art. 19), así como los que el FMPED transfiera por encima de los programados en la LIF (art. 93), deben de ser destinados, primero, a compensar el incremento de gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y el incremento en los apoyos a las tarifas eléctricas respecto a lo aprobado en el PEF, así como a cubrir reducciones de ingreso. En caso de existir un remanente, los recursos deben de destinarse en un 25.0% al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), en un 65% al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) y en un 10.0% a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas. El art. 93 especifica además que los excedentes del FMPED que no sean empleados para cubrir los fines antes señalados, permanecerán en la reserva del mismo fondo.

Cuadro 6. Ingresos excedentes de la “bolsa general”, enero-septiembre de 2018
(Millones de pesos)

Concepto	Monto
I. Suma excedentes fracción I	123,847
A. Ingresos excedentes brutos	140,398
B. Faltantes otros rubros	16,551
II. Compensaciones	88,963
A. Atención de Desastres Naturales	0
B. Mayor gasto no programable	67,232
C. Incremento en costos de combustibles de CFE	21,731
III. Diferencia (I-II)	34,884
IV. Ingresos excedentes netos, art. 19, fracción IV, y 93 LFPRH (III, si III > 0)	34,884
FEIP (65%)	22,675
FEIEF (25%)	8,721
FIES (10%)	3,488
Anticipo 2do. Trimestre (75%)	2,616

FEIP: Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios; FEIEF: Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas; FIES: Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados.

Fuente: Tercer Informe Trimestral, SHCP (2018).

De acuerdo con lo anterior, durante el período enero-septiembre de 2018, los excedentes de la “bolsa general” se destinaron, primero, a compensar 16,551 mdp de faltantes de ingresos de otros rubros y después para cubrir un mayor gasto no programable por 67,232 mdp, así como el incremento en costos de combustibles de CFE por 21,731 mdp. El residual, que sumó 34,884 mdp, se transfirió a los fondos de estabilización y al Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) en las proporciones

establecidas en la LFPRH. Para el FIES, la información muestra que se anticiparon 2,616 mdp.

Recuadro 2. Administración de la Riqueza Pública

El Fondo Monetario Internacional (FMI) presentó en su Monitor Fiscal correspondiente a octubre de 2018, un análisis sobre la importancia de la hoja de balance del sector público (BSP) como una herramienta con la cual las autoridades pueden tomar medidas para administrar riesgos y mejorar el uso del patrimonio público, en concordancia con las metas económicas y sociales de cada país.

En el documento llamado “*Managing Public Wealth*”, afirma que dichos balances reúnen elementos para proporcionar una evaluación integral del impacto de las políticas públicas en las finanzas y facilitar la gestión de riesgos en todo el sector público. De acuerdo con el FMI, la ampliación del enfoque hacia la riqueza pública a través de las hojas de balance del sector público esclarece el control que los gobiernos mantienen sobre sus activos y pasivos. Además, expone que la evaluación sistemática de estos balances aumenta la transparencia y la rendición de cuentas.

El informe muestra el tamaño y la composición de los BSP en una amplia gama de países (sin incluir a México), detallando cambios a lo largo del tiempo. Encuentra que, si bien los déficits se han controlado, el valor financiero neto se mantiene significativamente por debajo de los niveles previos a la crisis de 2009, por lo que concluye que existen “amortiguadores” menos adecuados para responder a riesgos futuros.

En las pruebas de estrés fiscal para Finlandia, Gambia y Estados Unidos, el FMI señala que los efectos del balance en el patrimonio neto pueden ser mayores que el impacto del aumento de los déficits fiscales.

El Fondo afirma que se puede utilizar el enfoque de BSP para evaluar las políticas fiscales, analizando los efectos de la demografía, la explotación de los recursos naturales y la inversión pública. Asimismo, destaca que la evolución de los balances hace evidente las implicaciones que puede tener la materialización de riesgos fiscales en la riqueza pública. En ese sentido, afirma que las pruebas de estrés fiscal evalúan la resistencia de las finanzas públicas a un gran impacto macroeconómico, por lo que pueden revelar riesgos que el marco estándar de la deuda y el déficit pierden.

Entre las limitaciones que el FMI identifica en la aplicación de este análisis se encuentran: la calidad de los datos, la valoración de los activos no financieros, las restricciones y riesgos de cada una de las entidades que conforman el sector público y la solidez de los supuestos (tales como proyecciones a largo plazo en un balance intertemporal, por ejemplo).

El FMI señala que los gobiernos con balances más sólidos enfrentan menores costos de financiamiento y estarán en una mejor posición ante posibles recesiones, por lo que los gobiernos deberían considerar el efecto de sus políticas sobre los activos, pasivos y deuda. Los niveles actuales de riqueza pública deben compararse con las presiones fiscales a largo plazo para evaluar la forma en que los gobiernos pueden enfrentar las presiones demográficas futuras.

REFERENCIAS

Comisión Federal de Electricidad (2018). *Estados financieros condensados CFE*. Recuperado de: https://www.cfe.mx/inversionistas/Documents/estados_financieros/EF%203ER%20TRIMESTRE%202018.pdf

FMI (2018), Monitor Fiscal, octubre de 2018. Disponible en: <https://www.imf.org/en/Publications/FM/Issues/2018/10/04/fiscal-monitor-october-2018>

Petróleos Mexicanos (2018). *Pemex presenta sus resultados al tercer trimestre de 2018*. Información Financiera, Ciudad de México. Recuperado de: <http://www.pemex.com/ri/finanzas/Reporte%20de%20Resultados%20no%20Dictaminados/Reporte%203T18.pdf>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2018). *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Tercer Trimestre de 2018*. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2018/iiit/oif/itindc_201803.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2018b). *Presupuesto de Gastos Fiscales 2018*. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/340074/PGF_2018.pdf

Glosario de conceptos básicos	
Asignaciones petroleras	Las asignaciones son otorgadas por la Secretaría de Energía (Sener) para realizar la exploración y extracción de hidrocarburos a Pemex o cualquier otra empresa productiva del Estado (EPE), las cuales podrán firmar contratos de servicios con particulares (con contraprestación en efectivo).
Contratos petroleros	Los contratos se podrán suscribir tanto con EPE's como con privados mediante licitación, y existen varios tipos: de licencia, de utilidad compartida, de producción compartida y de servicios.
Financiamiento	Representa las necesidades de endeudamiento del sector público que se utiliza para cubrir la diferencia entre ingresos y gastos cuando éstos últimos son mayores a los primeros.
Ingresos no petroleros	Percepciones distintas a los ingresos petroleros.
Ingresos petroleros	Los recursos que reciba el gobierno federal por la suma de las transferencias ordinarias que está obligado a realizarle el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) y la recaudación por el impuesto sobre la renta que se genere por los contratos y asignaciones para la exploración y explotación de hidrocarburos. Los anteriores, sumados a los ingresos propios de Pemex-derivados de la venta de bienes e ingresos diversos-, constituyen los ingresos petroleros totales.
Ingresos por financiamiento	Son aquellos obtenidos por la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Son principalmente los créditos por instrumento de emisiones en los mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes. También incluye los financiamientos derivados del rescate y (o) aplicación de activos financieros
Ingresos presupuestarios	Son las contribuciones y los accesorios, en forma de impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras y derechos, que están obligados a pagar las personas físicas y morales para sufragar los gastos públicos. También incluyen los productos y los aprovechamientos, así como los ingresos que obtienen los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, distintos de las contribuciones a la seguridad social y del financiamiento
Ingresos no tributarios	Se refieren a los obtenidos por derechos, productos, contribuciones de mejoras y por los ingresos ordinarios generados por funciones de derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.
Ingresos tributarios	Los ingresos tributarios o impuestos gravan las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias.
Sector Público Federal	Está constituido por diferentes instituciones y organismos que tienen entre sus atribuciones las de generar ingresos, con el objetivo de enfrentar sus necesidades de gasto y cumplir con sus respectivas funciones; la recaudación y el cobro de estos recursos se realiza con base en la LIF, aprobada de forma anual por el Poder Legislativo, así como en el resto de las leyes vigentes en materia de ingresos tributarios y no tributarios
Sector Público Presupuestario	Es la cobertura institucional para fines de presentación y seguimiento del Presupuesto Federal, el cual está conformado por: a) el gobierno federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y los entes autónomos); b) el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); y c) Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE). En el presupuesto se presentan flujos de fondos para todas las unidades institucionales del sector público.

Fuente: SHCP y CONAC

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Coordinación Ejecutiva de Investigación

Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz

Elaborado por

Dr. José Luis Clavellina Miller

Colaborador:

Lic. Héctor Hugo García Dávila

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3884>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

Serie: Actividad Económica y Finanzas Públicas. Ingresos Presupuestarios

Número: 4

Fecha de publicación: Noviembre de 2018

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan,
necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA

Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 Ciudad de México.

Distribución gratuita. Impreso en México.

@IBDSenado



IBDSenado



www.ibd.senado.gob.mx